TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-49
NOMBRE:	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA)	VERSION: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 10

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Prestación de servicios de capacitación en los cursos AZ-204T00-A Developing Solutions for Microsoft Azure y AZ-400T00-A Designing and Implementing Microsoft DevOps Solutions para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 DECRETO 1082 DE 2015

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: Dirección de Talento Humano

2. COMPETENTE CONTRACTUAL: Dirección Administrativa y Financiera

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Dando cumplimiento a los lineamientos fijados por el Gobierno Nacional para los planes de capacitación y formación de los empleados públicos, garantizar el mejoramiento continuo de la gestión y lograr un fortalecimiento institucional del Ministerio, es necesario ejecutar programas de capacitación para los servidores públicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de generar conocimientos, fortalecer actitudes y habilidades, incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral.[1]

En un contexto internacional globalizado y en constante transformación, la gestión diplomática es fundamental para que los gobiernos puedan afrontar los retos en la formulación e implementación de su política exterior. Por lo cual, es necesario poner en marcha una política exterior moderna que tenga una visión a largo plazo y que haga más eficaz la presencia y el posicionamiento de Colombia en instancias globales, multilaterales, regionales y subregionales para el fortalecimiento de las relaciones bilaterales y el servicio consular.

Por otro lado, para dar cumplimiento a la línea 4 Colombia en la escena global: "*Política exterior responsable, innovadora y constructiva*", del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la Cancillería debe contar con funcionarios con los conocimientos, aptitudes y habilidades necesarias para impulsar el desarrollo social y económico y responder oportunamente a los cambios del sistema internacional.

En línea con lo anterior, dentro de los objetivos estratégicos del Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades, aptitudes y conocimientos del Talento Humano, con miras a cumplir la misión y la visión de la Entidad dentro de la política del Sistema de Gestión de Calidad.

1 Ley 1567 de 1998, Artículo 4°.

De esta manera, hace parte de las funciones de la Dirección de Talento Humano el diseño, dirección administración y evaluación de los programas de formación, capacitación y desarrollo de los servidores públicos de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación.[2]

Que mediante Resolución 4251 del 1 de agosto de 2019, se dictan las funciones del Grupo Interno de Trabajo de Bienestar, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras son, la de elaborar el diagnóstico de necesidades de capacitación; diseñar, implementar y evaluar los programas de formación y desarrollo; para garantizar que los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores cuenten con las competencias, actitudes y habilidades necesarias para responder oportunamente a los cambios del sistema internacional y coadyuvar a lograr una gestión pública eficiente, eficaz, transparente y participativa.

En línea con lo anterior, dentro de los objetivos estratégicos del Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra el desarrollo y fortalecimiento de las habilidades, aptitudes y conocimientos del Talento Humano, con miras a cumplir la misión y la visión de la Entidad dentro de la política del Sistema de Gestión de Calidad.

De esta manera, hace parte de las funciones de la Dirección de Talento Humano el diseño, dirección administración y evaluación de los programas de formación, capacitación y desarrollo de los servidores públicos de la Entidad, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación.[3]

En los meses de noviembre de 2020 a enero de 2021 el Grupo Interno de Trabajo de Bienestar, Desarrollo de Personal y Capacitación, aplicó a las diferentes dependencias el formato denominado “Identificación de necesidades de Formación”, con el cual se identificó la necesidad de fortalecer los conocimientos y habilidades de los funcionarios en materia de actualización en normas y temas para fortalecer el Sistema Integrado de Gestión, como pieza fundamental para la adecuada gestión de los procesos misionales y de apoyo de la Entidad.

De acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2021 y con lo establecido en el literal g) del artículo 6 del Decreto 1567 de 1998 (modificado por el Decreto 894 de 2017, en su artículo 1), se incluyó acciones en la modalidad de Entrenamiento en el Puesto de Trabajo para los funcionarios, con el fin de actualizar los conocimientos en Developing Solutions for Microsoft Azure y Designing and Implementing Microsoft DevOps Solutions

Para lo anterior, se busca capacitar a máximo cuatro (4) funcionarios en los temas mencionados anteriormente, considerando que ellos son encargados del desarrollo e implementación de los sistemas de información del Ministerio y requieren conocimientos en dicha tecnología, con el objetivo de garantizar de fortalecer los conocimientos y habilidades de los funcionarios de la Dirección de Gestión de Información y

[2] Decreto 869 de 2016, Numeral 5°, Artículo 19.
[3] Decreto 869 de 2016, Numeral 5°, Artículo 19.

Tecnología, aplicando las buenas prácticas en el uso adecuado de las tecnologías de información y comunicación en pro de mejorar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las funciones asignadas se ve la necesidad de brindar el curso mencionado.

Por consiguiente, para satisfacer la necesidad planteada y alcanzar uno de los objetivos estratégicos de la Cancillería, es necesario contratar una empresa con la competencia, idoneidad y experiencia para la ejecución cursos en materia de Developing Solutions for Microsoft Azure y Designing and Implementing Microsoft DevOps Solutions

4. OBJETO A CONTRATAR:

4.1. OBJETO

Prestación de servicios de capacitación en los cursos AZ-204T00-A Developing Solutions for Microsoft Azure y AZ-400T00-A Designing and Implementing Microsoft DevOps Solutions para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Las condiciones técnicas de la contratación que se requiere se describen a continuación:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Inscribir y capacitar a cuatro (4) funcionarios al curso “AZ-204T00-A Developing Solutions for Microsoft Azure, el cual tiene una duración de 40 horas, deberá ser curso cerrado y se realizará de manera virtual.
2	Inscribir y capacitar a cuatro (4) funcionarios al curso AZ-400T00-A Designing and Implementing Microsoft DevOps Solutions, el cual tiene una duración de 40 horas, deberá ser curso cerrado y se realizará de manera virtual.
3	Los cursos AZ-204T00-A Developing Solutions for Microsoft Azure y AZ-400T00-A Designing and Implementing Microsoft DevOps Solutions, deberán ser dictados por instructores certificados por una empresa Parther.
4	Expedir y entregar el certificado de asistencia oficial a los participantes, siempre y cuando cumplan con los estándares de asistencia establecidos por el contratista.
5	Garantizar el material para el desarrollo de los cursos.
6	Las capacitaciones deberán ser de manera virtual
7	Presentar el certificado de encontrarse al día con el Sistema de Seguridad Social de los últimos seis (6) meses.
8	Cumplir a cabalidad los términos de referencia, anexos técnicos, la oferta y el contrato, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.

9	Asistir a todas las reuniones de trabajo programadas por el supervisor del contrato cuando se requiera.
10	Entregar un Informe Final de Actividades que dé cuenta de la totalidad de las actividades llevadas a cabo durante la ejecución del contrato.
11	Entregar diligenciado el formato "Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".

IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El mencionado objeto comprende las siguientes actividades que se encuentran en la clasificación UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111500	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80110000 Servicios de recursos humanos	80111500 Desarrollo de recursos humanos	

4.3. ESPECIFICACACIONES MINIMAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

1. Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.

2. Emplear personal debidamente entrenado y capacitado de conformidad con las mejores prácticas y los principios contenidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, en especial los relacionados con la seguridad, confidencialidad y acceso y circulación restringida, para lo cual, el contratista deberá asegurar y garantizar la capacitación al personal que designe para el cumplimiento del objeto contractual en el Ministerio de Relaciones Exteriores y suscribir acuerdos y/o cláusulas de confidencialidad con su planta de personal.

3. El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el responsable de la Información contenida en la base de

datos transmitida será el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el r0esponsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.

4. Se autorice la Transferencia y/o Transmisión a nivel Nacional y/o Internacional.

5. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá acreditar lo siguiente:

El proponente debe estar certificado por Microsoft (Fabricante) como “Certified Partner for Learning Solutions” (CPLS) para dictar los cursos. Por otro lado, los profesores de dichos cursos deben ser profesionales con amplia experiencia en el tema y estar certificados por Microsoft):

1. El proponente deberá presentar certificación “Certified Partner for Learning Solutions” (cpls), donde conste que está en capacidad de dictar los cursos mencionados. Esta Certificación debe presentar en idioma castellano (español simple).

2. Presentar las hojas de vida de los profesores, donde consten que están certificados por Microsoft.

Experiencia del proponente:
El proponente acreditará su experiencia por medio de certificaciones así:

1. **Experiencia del Proponente:** Contratos ejecutados en los últimos cuatro (4) años, cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso de selección

2. **Número de contratos:** Mínimo dos (2), máximo tres (3) contratos suscritos con entidades públicas o privadas que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.

3. **Valor:** La sumatoria de los contratos que se certifiquen debe ser superior al 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso.

Experiencia del proponente:
El proponente acreditará su experiencia por medio de certificaciones así:

4. **Experiencia del Proponente:** Contratos ejecutados en los últimos cuatro (4) años, cuyo objeto se relacione con el objeto del presente proceso de selección

5. **Número de contratos:** Mínimo dos (2), máximo tres (3) contratos suscritos con entidades públicas o privadas que acrediten la experiencia relacionada con el objeto contractual.

6. **Valor:** La sumatoria de los contratos que se certifiquen debe ser superior al 100% del valor total del presupuesto oficial del proceso.

La experiencia deberá acreditarse bajo los siguientes parámetros:

Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

NOTA 1: EL OFERENTE DEBERÁ ALLEGAR CERTIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS, DONDE CONSTE EL AÑO DE EJECUCIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, EN CASO DE SER UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos. Y, sin embargo, es necesario tener en cuenta que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la apostilla.

Las certificaciones o contratos deben tener mínimo la siguiente información:

a. Nombre o razón social de la entidad que certifica.
b. Valor del contrato.
c. Objeto total del contrato.
d. Fecha de suscripción e iniciación.

e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
f. Porcentaje de participación en caso de unión temporal o consorcio.
g. Nombre completo, cargo dirección y número de teléfono de la persona que expide la certificación.
h. Calificación del servicio.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán para ser tenidas en cuenta por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio.

NOTA 2: LA CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA SE ESTABLECIÓ CONFORME A LO REGULADO POR EL ENTE RECTOR DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA MEDIANTE CIRCULAR EXTERNA No. 12 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2014.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de realizar un estudio de mercado, en cuanto a la oferta, se solicitó cotización a las empresas INTELLIGENT TRAINING DE COLOMBIA., IT TALLENT y AULA MATRIZ, las cuales enviaron la cotizaron, y una vez, verificada la media aritmética, el resultado es el siguiente:

NOMBRE DEL CURSO	INTELLIGENT TRAINING DE COLOMBIA	IT TALLENT LEARNING SOLUTIONS	AULA MATRIZ
AZ-204T00-A Developing Solutions for Microsoft Azure	6.980.000	8.400.000	6.517.000
AZ-400T00-A Designing and Implementing Microsoft DevOps Solutions	6.980.000	8.000.000	8.170.000
TOTAL INCLUIDO IVA	**13.960.000**	**16.400.000**	**14.687.000**

De acuerdo con lo anterior, se aplicó la media aritmética o promedio de las propuestas recibidas, obteniendo el siguiente presupuesto oficial estimado para el contrato a celebrar será hasta por la suma de **QUINCE**

MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($15.015.667) incluido IVA y demás impuestos tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a cargo del contratista.

La presente contratación se encuentra soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 128621 del 11 de agosto de 2021, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Por lo anterior, se estima que el valor del contrato a celebrar será por la suma de **QUINCE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($15.015.667).**

La presente contratación se encuentra soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 128621 del 11 de agosto de 2021, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ANÁLISIS DEL SECTOR.

Se revisó con varias entidades públicas, sobre contratación en temas de capacitación sobre temas de tecnología o similares.

Como ejemplos se presentan las siguientes:

No. DE PROCESO	ENTIDAD	PRESUPUESTO	DESCRIPCION
ANSV-036-2020	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	$6.163.500	Inscripción a capacitación en " Microsoft Azure Administrator" para servidores públicos designados de la agencia Nacional de Seguridad Vial
178-2021	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	$6.637.500	CAPACITAR EN "FUNDAMENTOS ITIL" A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GRUPO TICS DESIGNADOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL".

073-2020	COPNIA: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA	$ 33.600.000	Capacitación en Offimatica - Word-Excel

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento previa expedición del registro presupuestal.

8. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del presente contrato se pagará al CONTRATISTA, con un único pago al finalizar los cursos de capacitación mencionados de acuerdo al informe de cumplimiento de la ejecución del contrato, y demás documentos requeridos por el supervisor del contrato, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja), pagaderos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la expedición de la certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

9. SUPERVISIÓN

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Bienestar, Capacitación, Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces.

10. JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR CAPACIDAD FINANCIERA

Para el presente proceso atendiendo la cuantía, modalidad de contratación, especificaciones técnicas y forma de prestación de los servicios no se requerirá de indicadores financieros toda vez que los servicios se pagarán contra entrega y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.

11. JUSTIFICACIÓN DE EXIGIR GARANTÍAS

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías. En todo caso debe justificar su exigencia o no.

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI__X___ NO_____

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, NIT 860.511.071-6, UNA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO que ampare lo siguiente:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA / NO APLICA	**AMPAROS**	**PORCENTAJE**	**VIGENCIA**
SI	**CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**	Este amparo se constituirá por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
SI	**PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**	Este amparo se constituirá en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.

12. GRANDES SUPERFICIES

SE HARÁ USO DE LA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES: SI_____ NO__X___ .

Bogotá D.C. Fecha: 20 de agosto de 2021.

LENNIN HERNÁNDEZ ALARCÓN
Director de Talento Humano

Elaboró: Yazmín Hernández Veloza, Coordinadora GIT Bienestar, Desarrollo de Personal y Capacitación